



N.I.E.: Y5874413C

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA EMPRENDEDORES

Duración: 2 Años desde que se dicta esta resolución

N.º Expediente: 288420190721800

A favor de: MARCELO SILVA MENEZES

Fecha nacimiento: 26/03/1982

Nacionalidad: BRASIL

Consulado:

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, habiendo transcurrido el plazo legal de resolución establecido en el artículo 76.1 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización y al amparo de la competencia atribuida al director general de Migraciones **resuelve**:

ESTIMAR la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA EMPRENDEDORES solicitada, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría General de Inmigración y Emigración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 06 de Marzo de 2020
La Directora General de Migraciones
PD. El Subdirector General de Inmigración
(Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre)

Javier Molina Martínez



E/EX/INIC/F

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN
UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS
Y COLECTIVOS ESTRÁTÉGICOS
Plaza de la Remonta, 12 – 3º planta
28071 - MADRID
TEL: 91 363 32 75
FAX: 91 363 32 99
unidadgrandesempresas@mitramiss.es

RENATA BARBALHO GOMES
CALLE DE ESPRONCEDA, 19 PI:
MADRID
28003 MADRID

CSV : PTF-fe26-a53c-3f8e-a3d1-1e52-1fd4-03bd-4eaf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER MOLINA MARTINEZ | **FECHA :** 06/03/2020 15:10 | **Sello de Tiempo:** 06/03/2020 15:10



AVISO 1. Obtención del visado

El titular de esta autorización deberá solicitar en la misión diplomática u oficina consular en cuya demarcación resida el visado correspondiente, sin el cual, no producirá efectos esta autorización.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Autorización:

- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modificada por el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros.

Procedimiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos:

- Artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común.
- Arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.